



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 2.722_1

MAT: APRUEBA CONVENIO DE CONDICIONES DE RESGUARDO Y USO DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES Y ANEXO N°1.

LAJA, 27 de Abril 2016.-

VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta N° 0168 de fecha 07.04.2016, del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba Convenio de Condiciones de Resguardo y Uso del Registro Social de Hogares del "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales".
- 2.-Convenio de Condiciones de Resguardo y Uso del Registro Social de Hogares entre el Ministerio de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 29.02.2016
- 3.-Decreto Supremo N° 22, de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento del Artículo 5° de la Ley 20.379 y del Artículo 3° letra f) de la Ley 20.530
- 4.-Y Las facultades que me confiere Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Convenio de Condiciones de Resguardo y Uso del Registro Social de Hogares del "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" entre el Ministerio de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Archivo SSMM ✓
- Control Interno
- DIDECO
- Oficina RSH